



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DICIEMBRE 22 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 32 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, SE OTORGA FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CREAR Y SUPRIMIR CARGOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Señor
OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Vicepresidente y Concejales de la Comisión Tercera.

Señor
GIOVANY ESCOBAR CASTRO
Vicepresidente y Concejales de la Comisión Primera

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS
3. INFORMES DE MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-394 del 13 de diciembre 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 32 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, SE OTORGA FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CREAR Y SUPRIMIR CARGOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, del cual presentamos el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Coordinadora de Ponentes
Angel Dario Jimenez, Ponente
Carlos Arturo Villa- Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

LEGALES

Ley 136 de 1994 " Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

Ley 617 de 2000 " Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Ley 1551 de 2012 " Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

3. INFORME A MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA

Honorables Concejales, que en virtud de los numerales 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, los Concejos Municipales pueden dar autorizaciones pro tempore entre otras, para modificar la estructura administrativa de la administración municipal. Por otra parte, el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 4 del literal d) Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, consagra como atribución del Alcalde, "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones espaciales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes". Lo anterior como sustento normativo para contribuir al logro del derecho a un ambiente sano para los habitantes del Municipio de Yumbo, que según la Constitución Política en su Artículo 79. "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. ... Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

En concordancia con este proyecto de acuerdo, la importancia de llevar a cabo el diseño institucional, surge de la necesidad identificada por la Administración Municipal para atender los cambios que se generan en los diferentes entornos ambientales, sociales, económicos y tecnológicos, para responder a los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Un diseño institucional significa mejorar la gestión de la estructura organizacional de la Administración Municipal, la planta de cargos propuesta coadyuvará a mejorar los índices de eficiencia y efectividad de nuestra gestión ambiental y agropecuaria para el Municipio de Yumbo, este diseño permitirá lograr lo

2

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera

Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Coordinadora de Ponentes

Angel Dario Jimenez, Ponente

Carlos Arturo Villa- Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

que se tiene establecido dentro de la Meta del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020-2023", como el desarrollo sostenible para el Municipio de Yumbo, también acata las directrices contenidas en el Decreto Presidencial N°. 1800 de 2019, que señala a las entidades públicas en adelantar acciones para mantener actualizadas las plantas de personal, para lo cual se estructuró el estudio técnico del diseño institucional para el Municipio de Yumbo, para atender la necesidad de creación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Yumbo.

Es visible la carencia de una entidad doliente, lo que promueve la dispersión que existe en los responsables para la atención de los deberes y compromisos en los asuntos ambientales que por iniciativa y de normatividad debe cumplir el Municipio de Yumbo, e impide que estos se cumplan con la debida eficacia y eficiencia requerida en la función pública y la gestión ambiental, lo anterior hace necesario que la atención de estos se haga de manera más organizada y coordinada desde una entidad municipal con funciones ambientales y agropecuarias.

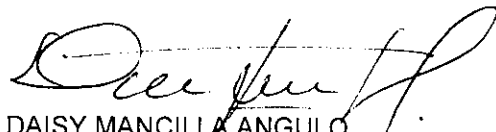
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.


El Título, preámbulo y articulado pasan igual

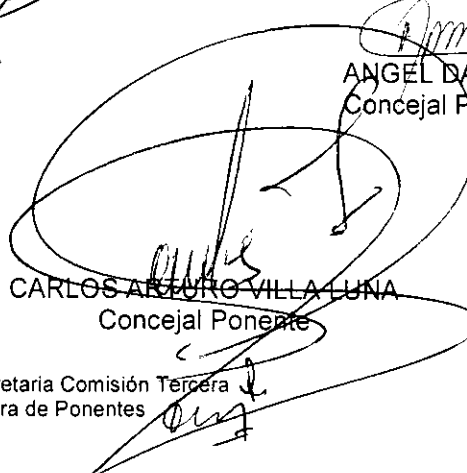
6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto de acuerdo sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No.010 de 2020 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto le solicitamos a los Honorables Concejales integrantes de las Comisiones Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado y Primera o de Presupuesto y de Asunto Fiscales, aprobar en primer debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente,


DAISY MANCILLA ANGULO
Coordinador de ponentes


ANGEL DARIO JIMENEZ COBO
Concejal Ponente


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Concejal Ponente

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Coordinadora de Ponentes
Angel Dario Jimenez, Ponente
Carlos Arturo Villa- Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DECIEMBRE 28 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.32 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente
Y Concejales del Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-394 del 13 de diciembre 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 32 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Coordinadora de Ponentes
Angel Dario Jimenez Cobo, Ponente
Carlos Arturo Villa Luna, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEGALES

Ley 136 de 1994 " Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

Ley 617 de 2000 " Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Ley 1551 de 2012 " Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA

Honorables Concejales, que en virtud de los numerales 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, los Concejos Municipales pueden dar autorizaciones pro tempore entre otras, para modificar la estructura administrativa de la administración municipal. Por otra parte, el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 4 del literal d) Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, consagra como atribución del Alcalde, "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones espaciales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes". Lo anterior como sustento normativo para contribuir al logro del derecho a un ambiente sano para los habitantes del Municipio de Yumbo, que según la Constitución Política en su Artículo 79. "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. ... Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

En concordancia con este proyecto de acuerdo, la importancia de llevar a cabo el diseño institucional, surge de la necesidad identificada por la Administración Municipal para atender los cambios que se generan en los diferentes entornos ambientales, sociales, económicos y tecnológicos, para responder a los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Un diseño institucional significa mejorar la gestión de la estructura organizacional de la Administración Municipal, la planta de cargos propuesta coadyuvará a mejorar los índices de eficiencia y efectividad de nuestra gestión ambiental y agropecuaria para el Municipio de Yumbo, este diseño permitirá lograr lo que se tiene establecido dentro de la Meta del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020-2023", como el desarrollo sostenible para el Municipio de Yumbo, también acata las directrices contenidas en el Decreto Presidencial N°.1800 de 2019, que señala a las entidades públicas en adelantar acciones para mantener actualizadas las plantas de personal, para lo cual se estructuró el estudio técnico del

2

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Coordinadora de Ponentes *DM*
Angel Dario Jimenez Cobo, Ponente *ADJ*
Carlos Arturo Villa Luna, Ponente *CAV*
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

diseño institucional para el Municipio de Yumbo, para atender la necesidad de creación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Yumbo.

Es visible la carencia de una entidad doliente, lo que promueve la dispersión que existe en los responsables para la atención de los deberes y compromisos en los asuntos ambientales que por iniciativa y de normatividad debe cumplir el Municipio de Yumbo, e impide que estos se cumplan con la debida eficacia y eficiencia requerida en la función pública y la gestión ambiental, lo anterior hace necesario que la atención de estos se haga de manera más organizada y coordinada desde una entidad municipal con funciones ambientales y agropecuarias.

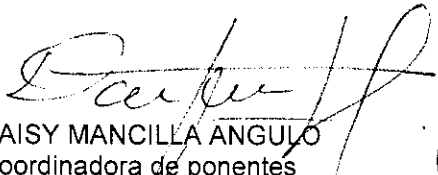
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El Título, preámbulo y articulado pasan igual

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No.010 del 28 de julio de 2020 "EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", por lo tanto le solicitamos a los Concejales del Municipio de Yumbo, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


DAISY MANCILLA ANGULO
Coordinadora de ponentes


ANGEL DARIO JIMENEZ COBO
Concejal Ponente


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Concejal Ponente

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Coordinadora de Ponentes
Angel Dario Jimenez Cobo, Ponente
Carlos Arturo Villa Luna, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co